



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 12 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.01.2024 17:13:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000050-2024-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 41-2023-2° JFH/CSJAN, de fecha 06 de noviembre del 2023; el Oficio N° 06-2024-1° JPLH/CSJAN, de fecha 09 de enero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

**Segundo.-** Que, el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: "*Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad (...)*", concordante con el inciso 18 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**Tercero.-** En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados.

**Cuarto.-** Que, a través de la Resolución Administrativa N° 001476-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 22 de septiembre del 2023, este Despacho dispone: "*Autorizar la realización de la Jornada Laboral Extraordinaria, programada por el Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a llevarse a cabo el día sábado 28 de octubre del 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.*"

**Quinto.-** Que, mediante los Oficios N° 41-2023-2° JFH/CSJAN y N° 06-2024-1° JPLH/CSJAN, la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, detalla el resultado de las diligencias realizadas en la Jornada Laboral Extraordinaria [28 audiencias de proceso de violencia familiar para control de medidas de protección] e informa sobre el personal que ha laborado el día citado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Sexto.-** En este sentido, debe de indicarse que lo realizado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos de judiciales tramitados en el Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; asimismo, la realización de una jornada extraordinaria, fuera del horario normal de labores, resulta oportuna, toda vez que permite lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente de procesos de violencia familiar.

**Sétimo.-** Que, es política de la presente gestión otorgar el reconocimiento que corresponde a aquellos profesionales quienes de manera desinteresada, por sus méritos y destacada labor, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado, correspondiendo así emitir el acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconocer y felicitar**, en vías de regularización, a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la señora magistrada y servidoras jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz, por haber realizado la Jornada Laboral Extraordinaria, el día sábado 28 de octubre del 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Bessi Yohana Retuerto Tueros	Jueza
2	Pamela Suleyka Nuñez Mendoza	Secretaria Judicial
3	Susy Yanet Fuentes Alvarado	Asistente Judicial

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Secretaria Técnica de la Oficina Distrital de Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Ancash proceda a la inscripción de la presente resolución de felicitación al legajo respectivo de la señora magistrada de esta sede judicial.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash, Secretaria Técnica de la Oficina Distrital de Meritocracia, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

